

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP.:CUDAP-UNC:0007854/2019

VISTO:

El Exp. CUDAP-UNC: 0007854/2019, por el cual la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba comunica que la Sra. Margarita Beatriz Gimenez, DNI N°: 05925210, personal Nodocente de esta Casa de Estudios, se encuentra en condiciones de ser intimada a iniciar el trámite jubilatorio, conforme lo establece la Ord. 2/08 HCS; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado expediente se encuentran agregadas las correspondientes certificaciones de servicios legalizadas por Anses, las que fueron desglosadas para ser entregadas a la agente Margarita Beatriz Gimenez para el inicio del trámite jubilatorio;

Por todo ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Intimar a la Sra. MARGARITA BEATRIZ GIMENEZ DNI N°: 05925210 (legajo 29186) quien reúne las condiciones para obtener la jubilación ordinaria, conforme lo establece la Ley 24.241, a que inicie el trámite previsional correspondiente.

ARTÍCULO 2°: La agente Gimenez continuará prestando servicios hasta la obtención del beneficio jubilatorio, y por un plazo no mayor a dieciocho meses a partir de la fecha, vencido dicho plazo, la relación laboral quedará automáticamente extinguida sin derecho a indemnización alguna.

ARTÍCULO 3°:Tómese nota, notifíquese fehacientemente a la Sra. Gimenez, haciéndole entrega de la correspondiente certificación de servicios en el mismo acto. Comuníquese y archívese.